



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 1911-2023-R-UNA



Puno, 31 de julio del 2023

### VISTOS:

El OFICIO N° 0912-2023-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 25 de julio del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 – VERSIÓN 9, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos, el OFICIO N° 657-2023-J-UA-DGA-UNA-P y, el INFORME N° 079-2023-SUP-UA-DGA-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0133-2023-R-UNA de fecha 23-01-2023; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: **numeral 6.1** "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; **numeral 6.2** "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; **numeral 6.3** "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la Opinión Legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, signada con el N° 583-2023-OAJ-UNA-PUNO; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, en su VERSIÓN 9, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0133-2023-R-UNA; incluyendo los siguientes procesos de selección:**

N° PAC	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	MONTO SI.	TIPO DE PROCESO	MES PROG.	FUENTE
86	BALDOSA ACUSTICA 15 MM X 61 CM X 61 CM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	12600	UNIDAD	287,658.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	RECURSOS DETERMINADOS
	BALDOSA DE YESO RECUBIERTA DE VINIL 7,5 MM X 61 CM X 61 CM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	4600	UNIDAD	29,900.00			
	BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 MM X 61 MM X 1.22 M, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	1475	UNIDAD	30,871.75			
	ANGULO PERIMETRAL DE FIERRO GALVANIZADO 15/16 IN X 3.00 M, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	1900	UNIDAD	13,053.00			
	CLAVO DE ACERO PARA FIJACION A POLVORA 1 1/4 IN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	200	UNIDAD	5,020.00			
	CLAVO DE ACERO PARA FIJACION A POLVORA 3,7 MM X 2,5 CM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	105	UNIDAD	1,252.65			
	FULMINANTE 22 MM COLOR MARRON X 100, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	210	UNIDAD	5,705.70			
	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 14, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	500	KILOGRAMO	6,000.00			







Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°: 1911-2023-R-UNA



31-07-2023

III								
87	ADQUISICION DE TELEVISORES PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA GEOLOGICA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y METALURGICA.	14	UNIDAD	60,186.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
88	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FISICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE: EFICIENTE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO Y SIN RIESGO DE COLAPSO.	4600	UNIDAD	129,260.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
89	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARPINTERÍA METÁLICA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO - DPTO DE PUNO.	PLATINA DE FIERRO 1/8 IN X 1/2 IN X 6M	1088	UNIDAD	25,927.04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	RECURSOS DETERMINADOS
		PLATINA DE FIERRO 1/4 IN 1/8 IN X 6M	670	UNIDAD	10,385.00			
		TUBO DE ACERO ELECTROSOLDADO RECTANGULAR 1.5 MM X 1 IN X 2 IN X 6M	314	UNIDAD	17,929.40			
		TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2.5 MM X 50 MM X 100 MM X 6M.	365	UNIDAD	76,650.00			
		TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 3MM X 50 MM X 100 MM X 6 M.	310	UNIDAD	77,500.00			
90	ADQUISICIÓN DE LADRILLO DE ARCILLA, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DPTO DE PUNO	LADRILLO DE ARCILLA 20 CM X 30 CM X 30 CM	16850	UNIDAD	2,473.91	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	RECURSOS DETERMINADOS
		LADRILLO DE ARCILLA HUECO 15 CM X 30 CM X 30 CM	700	UNIDAD	202,570.35			
		LADRILLO DE 12 CM X 30 CM X 30 CM DE 8 HUECOS	390	UNIDAD	13,704.01			
		LADRILLO DE ARCILLA 10 CM X 14 CM X 24 CM	130000	UNIDAD	84,685.58			

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

**Artículo Tercero.-** La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR

**DISTRIBUCION**  
 \* Dirección General de Administración  
 \* OCI, OAJ, OPP  
 \* Unids.: Abastecimientos; Portal de Transparencia - UNA-P  
 \* Archivo/2023  
 jafr/